

BOLETÍN OFICIAL B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 316

XI LEGISLATURA

29 de abril de 2020

SUMARIO

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

- 11-20/PRR-000001, Proposición de Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía, con adición del artículo 90 bis, sobre el voto delegado (*Tramitación directa y en lectura única*) 3

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

- 11-20/RP-000002, Resolución de la presidencia del Parlamento de Andalucía, de 29 de abril de 2020, dejando sin efecto la Resolución de 18 de marzo de 2020, sobre habilitación de la convocatoria de la Diputación Permanente en una situación de declaración de estado de alarma 5

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-20/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector de la cultura en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 7

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 11-20/APP-000392, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las medidas y actuaciones puestas en marcha en el ámbito de su competencia ante la situación provocada por la pandemia del COVID-19 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 10

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

- 11-20/OAP-000024, Solicitud de comparecencia del presidente de la Junta de Andalucía ante la Diputación Permanente, a fin de valorar la evolución de la pandemia por coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11
- 11-20/OAP-000025, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Diputación Permanente, a fin de informar sobre las medidas y actuaciones puestas en marcha ante la situación provocada por la pandemia de coronavirus COVID-19 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 12
- 11-20/OAP-000026, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Diputación Permanente, a fin de informar sobre las medidas y actuaciones puestas en marcha ante la situación provocada por la pandemia de coronavirus COVID-19 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13
- 11-20/OAP-000027, Solicitud de comparecencia del consejero de Educación y Deporte ante la Diputación Permanente, a fin de informar sobre las medidas y actuaciones puestas en marcha ante la situación provocada por la pandemia de coronavirus COVID-19 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 14

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

11-20/PRR-000001, Proposición de Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía, con adición del artículo 90 bis, sobre el voto delegado

Tramitación directa y en lectura única

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de abril de 2020

Orden de publicación de 29 de abril de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera y artículos 123 y siguientes del Reglamento de la Cámara, acuerda la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición de Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía, con adición del artículo 90 bis, sobre el voto delegado, 11-20/PRR-000001, presentada por los G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Ciudadanos, G.P. Adelante Andalucía, G.P. Vox en Andalucía.

Asimismo, la Junta de Portavoces, en sesión celebrada este mismo día, y a propuesta de la Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 136.1 del Reglamento de la Cámara, atendiendo a la naturaleza de la reforma propuesta y al hecho de venir suscrita por todos los portavoces de los grupos parlamentarios de la Cámara, acuerda proponer al Pleno que la proposición de reforma se tramite directamente y en lectura única

Sevilla, 29 de abril de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

Los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular Andaluz, Ciudadanos, Adelante Andalucía y Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en la disposición adicional primera del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición de Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía, con adición del artículo 90 bis, sobre el voto delegado. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del RPA, solicitan su tramitación directa y en lectura única ante el Pleno.

PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, CON ADICIÓN DEL ARTÍCULO 90 BIS, SOBRE EL VOTO DELEGADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que se declaró la situación de pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud el 11

de marzo de 2020, hasta la actualidad, la crisis sanitaria originada por el coronavirus (COVID-19) ha evolucionado, habiéndose aprobado prórrogas del estado de alarma declarado por el Gobierno el 14 de marzo.

Debiendo recobrar el Parlamento de Andalucía la actividad de un modo gradual, resulta preciso reformar el Reglamento de la Cámara, en orden a que los diputados puedan delegar el voto en otro diputado, coexistiendo así las medidas de prevención sanitarias preceptivas para todas las personas con la actividad que al Pleno de la Cámara corresponde ejercitar y que, en su caso, deba inexcusablemente acometer, garantizando el ejercicio de la participación política y el funcionamiento de la Cámara en condiciones de seguridad.

Así pues, se procede a incorporar el artículo 90 bis al Reglamento de la Cámara, circunscrito exclusivamente a que existan medidas de confinamiento y de distancia de seguridad entre personas, originadas por pandemias u otras situaciones de excepcional gravedad.

Artículo único: *Se adiciona el artículo 90 bis al Reglamento del Parlamento de Andalucía, con la siguiente redacción:*

«Artículo 90 bis.

Los diputados y diputadas, en tanto existan medidas de confinamiento y/o de distancia de seguridad entre personas, consecuencia de pandemias u otras situaciones de excepcional gravedad, podrán delegar su voto en otro diputado o diputada».

Disposición final.

La presente reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, debiendo publicarse asimismo en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 24 de abril de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

11-20/RP-000002, Resolución de la presidencia del Parlamento de Andalucía, de 29 de abril de 2020, dejando sin efecto la Resolución de 18 de marzo de 2020, sobre habilitación de la convocatoria de la Diputación Permanente en una situación de declaración de estado de alarma

Orden de publicación de 29 de abril de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía y la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 del Reglamento de la Cámara, en sus sesiones del día 29 de abril de 2020, muestran su parecer favorable a la Resolución de la Presidencia cuyo texto se inserta a continuación:

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE 29 DE ABRIL DE 2020, DEJANDO SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2020, SOBRE HABILITACIÓN DE LA CONVOCATORÍA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN UNA SITUACIÓN DE DECLARACIÓN DE ESTADO DE ALARMA

Por Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 18 de marzo de 2020 (respaldada por unanimidad por los miembros de la Mesa y de la Junta de Portavoces) quedó habilitada la convocatoria de la Diputación Permanente, a efectos de continuar con la labor parlamentaria indispensable en aquellos momentos de excepcional gravedad y mientras durara el estado de alarma, tras la suspensión de las sesiones previstas que había adoptado la Mesa el 16 de marzo por unanimidad y de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios.

Habiéndose producido prórrogas del estado de alarma declarado por el Gobierno el 14 de marzo y debiendo recobrar el Parlamento de Andalucía la actividad de un modo gradual, la habilitación de la convocatoria de la Diputación Permanente debe quedar sin efecto, de modo que los órganos parlamentarios vayan retomando sus funciones ordinarias, conforme a los acuerdos que adopten la Mesa y la Junta de Portavoces.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 29.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, con el parecer favorable de la Mesa y la Junta de Portavoces, ha resuelto dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Desde el día 29 de abril de 2020 queda sin efecto la habilitación de la convocatoria de la Diputación Permanente que se produjo por Resolución de esta Presidencia el 18 de marzo de 2020.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y se publicará también en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 29 de abril de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Vicente Perea Florencio.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector de la cultura en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de abril de 2020

Orden de publicación de 24 de abril de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa al apoyo al sector de la cultura en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía, como el resto de las comunidades autónomas de nuestro país, está sufriendo con dureza las consecuencias económicas derivadas de la crisis ocasionada por el COVID-19. El sector de la cultura en Andalucía, además de representar una seña de identidad, supone un elemento de desarrollo económico muy importante en nuestra tierra, por el efecto directo e indirecto que genera como elemento tractor para otros sectores con los que está intrínsecamente relacionado. Por otra parte, la actividad cultural en Andalucía contiene un factor social imprescindible que articula nuestra tierra y las relaciones entre la ciudadanía.

La recuperación de la vida cultural va a suponer también uno de los elementos más importantes en la normalización de la situación social, una vez terminado el estado de alarma originado por la crisis sanitaria del COVID-19 y una vez que las autoridades permitan de nuevo recuperar las actividades culturales. La cultura ha desempeñado y desempeña actualmente un papel impagable en el acompañamiento de nuestras ciudadanas y ciudadanos en esta etapa de confinamiento. Poder disfrutar de la rica actividad cultural en nuestras calles, teatros, salas de exposiciones o conciertos será sinónimo y señal inequívoca de que las cosas han vuelto a la normalidad.

Todos los sectores productivos y económicos van a tener una afección importante con esta situación excepcional, pero el cultural va a ser de los más afectados por la suspensión en su práctica totalidad de su actividad, de las infraestructuras culturales y la limitación a la ciudadanía para el acceso a las mismas. Desde las instituciones públicas y, especialmente, desde la Junta de Andalucía, a través de la Consejería

de Cultura y Patrimonio Histórico, es necesario que, tras la crisis, desarrolle y ponga en marcha a la mayor celeridad posible un conjunto de medidas específicas con la consignación presupuestaria correspondiente, dirigidas a garantizar la viabilidad de las empresas culturales y profesionales del sector (en su inmensa mayoría, micropymes y autónomos), así como luchar por el mantenimiento e incremento de la oferta cultural durante los meses de este año, una vez lo permitan las circunstancias sanitarias.

Las características especiales de la contratación, ejecución y las necesidades de carácter técnico o escénico no deben representar un problema para el desarrollo de las acciones culturales programadas desde la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, y del resto de instituciones con competencias en materia de cultura. Estamos obligados a acometer un esfuerzo para adaptar a la nueva realidad programaciones y espacios, para que el presupuesto previsto en este año no se vea reducido en ningún momento y para que se contemplen también otras necesidades y ámbitos culturales que necesitarán apoyo específico para mantener el empleo y la actividad.

La Asociación de Gestores Culturales de Andalucía (GECA), junto con 26 entidades más de la cultura en Andalucía, e integrado por representantes de todos los sectores culturales, han propuesto un documento que, bajo el título «Compromiso y Rescate Urgente del Sector Cultural», ha expuesto cinco medidas que el Grupo Parlamentario Socialista considera imprescindibles para la recuperación de la cultura en Andalucía y de los profesionales y empresas que sustentan nuestra rica oferta cultural.

El Gobierno de Junta de Andalucía, y en concreto la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y las instituciones con competencias en materia cultural, tienen la obligación de establecer las medidas necesarias para atender estas demandas en su ámbito competencial y establecer los mecanismos necesarios de colaboración, diálogo y consenso para que la voz de los protagonistas de la acción cultural de Andalucía sea oída y atendida, porque ello redundará en una pronta recuperación económica y social del sector y en la labor cultural, con el beneficio acompañado que supondrá para todos los andaluces y andaluzas.

Por todo lo anteriormente expuesto, somete a aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mantener el presupuesto de cultura y patrimonio histórico para el año 2020 y el pago de todas las facturas y ayudas pendientes de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico destinadas al sector cultural andaluz, con carácter urgente para aquellas ayudas que hayan cumplido el plazo que establece la ley, y en tiempo y forma, según lo que establezca la legislación para las restantes.

2. Aprobar, con cargo a los presupuestos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en 2020, un plan excepcional de actividades culturales de todo tipo en todos los municipios andaluces. Todo ello con independencia de los equipamientos culturales existentes en cada uno de ellos, a fin de garantizar el acceso universal a la cultura y la preservación de las empresas y agentes culturales andaluces.

3. Aprobar un plan de incentivación económica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para que ayuntamientos y diputaciones den cumplimiento en 2020 de los acuerdos, licitaciones y contratos establecidos con las empresas y agentes de servicios culturales antes de la aprobación del estado de alarma.

4. Crear una línea de ayudas específicas para el mantenimiento, la supervivencia y el fortalecimiento de pymes y autónomos del sector cultural, así como reducción de la burocracia en todas las gestiones de programas, ayudas, convocatorias, facturación, etc.

5. La creación de la Mesa de Rescate Cultural 2020, para la definición de un plan estratégico de urgencia, con la participación de agentes públicos, asociaciones profesionales y empresariales, instituciones y colectivos.

Parlamento de Andalucía, 16 de abril de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-20/APP-000392, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las medidas y actuaciones puestas en marcha en el ámbito de su competencia ante la situación provocada por la pandemia del COVID-19

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de abril de 2020

Orden de publicación de 24 de abril de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

11-20/OAP-000024, Solicitud de comparecencia del presidente de la Junta de Andalucía ante la Diputación Permanente

Asunto: Valorar la evolución de la pandemia por coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de abril de 2020

Orden de publicación de 24 de abril de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2020, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía ante la Diputación Permanente, a petición propia, a fin de valorar la evolución de la pandemia por coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía, 11-20/OAP-000024, al amparo de lo previsto en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 18 de marzo de 2020, sobre habilitación de la convocatoria de la Diputación Permanente en una situación de declaración del Estado de Alarma.

Sevilla, 24 de abril de 2020.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

11-20/OAP-000025, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Diputación Permanente

Asunto: Informar sobre las medidas y actuaciones puestas en marcha ante la situación provocada por la pandemia de coronavirus COVID-19

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de abril de 2020

Orden de publicación de 24 de abril de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2020, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Diputación Permanente, a petición propia, a fin de informar sobre medidas y actuaciones puestas en marcha, ante la situación provocada por la pandemia de coronavirus COVID-19, 11-20/OAP-000025, al amparo de lo previsto en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 18 de marzo de 2020, sobre habilitación de la convocatoria de la Diputación Permanente en una situación de declaración del Estado de Alarma.

Sevilla, 24 de abril de 2020.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Vicente Perea Florencio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

11-20/OAP-000026, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Diputación Permanente

Asunto: Informar sobre las medidas y actuaciones puestas en marcha ante la situación provocada por la pandemia de coronavirus COVID-19

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de abril de 2020

Orden de publicación de 24 de abril de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2020, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Familias ante la Diputación Permanente, a petición propia, a fin de informar sobre medidas y actuaciones puestas en marcha, ante la situación provocada por la pandemia de coronavirus COVID-19, 11-20/OAP-000026, al amparo de lo previsto en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 18 de marzo de 2020, sobre habilitación de la convocatoria de la Diputación Permanente en una situación de declaración del Estado de Alarma.

Sevilla, 24 de abril de 2020.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Vicente Perea Florencio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

11-20/OAP-000027, Solicitud de comparecencia del consejero de Educación y Deporte ante la Diputación Permanente

Asunto: Informar sobre las medidas y actuaciones puestas en marcha ante la situación provocada por la pandemia de coronavirus COVID-19

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de abril de 2020

Orden de publicación de 24 de abril de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2020, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte ante la Diputación Permanente, a petición propia, a fin de informar sobre medidas y actuaciones puestas en marcha, ante la situación provocada por la pandemia de coronavirus COVID-19, 11-20/OAP-000027, al amparo de lo previsto en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 18 de marzo de 2020, sobre habilitación de la convocatoria de la Diputación Permanente en una situación de declaración del Estado de Alarma.

Sevilla, 24 de abril de 2020.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Vicente Perea Florencio.

